UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-104-2024

Bogotá, 16 de julio de 2024

Señores
Sistema de Información Denuncias de Fiscalización
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DENUNCIA VIRTUAL
Ciudad

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala, NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E., NIT 890.701.353

Respetados Señores,

En cumplimiento de las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023, suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023), y de conformidad con la instrucción impartida por la firma interventora AGS Colombia SAS, mediante comunicación 347-0071 del 11 de julio de 2024, cuya copia se anexa, donde manifiesta:

> *"De acuerdo con el análisis adelantado por la interventoría y, en cumplimiento de lo establecido en el anexo 7.1. Especificaciones Técnicas1 del contrato de interventoría ADRES-CTO-492-2024, AGS Colombia S.A.S. comunica a la firma de auditoría UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, su deber de realizar la radicación de los informes de situaciones anómalas de las zonas 3 y 4, ante las entidades y organismos de control e investigación con la finalidad de que la firma adelante la gestión que corresponda."*

Y para el caso del Nuevo Hospital La Candelaria ESE señala:

> *"Teniendo en cuenta el análisis realizado por la interventoría a los hechos y al acervo probatorio del informe, se comunica a la UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 que debe adelantar la radicación y traslado del informe de la presente situación anómala a las entidades que se enuncian a continuación, para que se gestionen las acciones de acuerdo con su competencia.*
>
> *1. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD a la Delegatura para Prestadores de Servicios de Salud PSS- Dirección de Inspección y Vigilancia para P.S.S.*
> *2. SECRETARÍA DE SALUD – Dirección Seccional de Tolima.*
> *3. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS ADUANAS NACIONALES DIAN- Sistema de Información Denuncias de Fiscalización.".*

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-104-2024

Se remite el informe de la referencia, para que, con base en las facultades para verificar, detectar y controlar hechos, operaciones o situaciones que por su naturaleza, condiciones y características puedan catalogarse como de riesgo, inusuales, fraudulentas, sospechosas o por fuera de la normatividad; o que puedan ser o estén siendo utilizadas para realizar operaciones de evasión o elusión, adelanten las gestiones a su cargo, teniendo en cuenta los siguientes hechos que resume AGS Colombia SAS, así:

> *"La presunta situación anómala reportada en referencia al NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E., consiste en 56 facturas por posibles dobles cobros, explicado así:*
>
> *- Facturas electrónicas de venta presentadas en las reclamaciones, que al verificar el radicado inicial (histórico) tiene un número y valor por los servicios médicos prestados, diferentes al radicado actual, para la misma víctima y fecha de prestación del servicio, sin que se evidencie anulación de factura alguna.*
> *- Las facturas tienen fechas del año 2023 y las del histórico, del 2020.*
> *- Inconsistencias en el Código Único de Facturación Electrónica CUFE de las facturas relacionan otro nombre de paciente."*

Por último, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

Cordialmente,

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

Anexos: Comunicación UTR2023-AD-OF-063-2024, contentiva del informe de la situación anómala, en archivo PDF; soportes del acápite de pruebas en el enlace: https://drive.google.com/file/d/1x5C7lnJBdPvZab2DAUcwyrJsCJSslDHf/view?usp=sharing y comunicación 347-0071 del 11 de julio de 2024 de AGS Colombia SAS.